

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                           |                                                                                                                                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Posición:</b>          | Firma Consultora                                                                                                                                   |
| <b>Servicio:</b>          | Contratación de empresa de consultoría para estudio y propuesta de <b>"Determinación del Horario de atención en servicio de Despacho aduanero"</b> |
| <b>Cantidad Requerida</b> | Una (01) firma consultora con experiencia internacional                                                                                            |

### I. ANTECEDENTES

La globalización, el avance en las tecnologías de la información y el acelerado desarrollo de las comunicaciones y la tecnología en diversos campos, configuran nuevos escenarios que obligan a reformular las estrategias y acciones tanto en el sector público, como en el privado, si es que se pretende impulsar sustancialmente el desarrollo económico y el nivel de bienestar general del país.

Para ello, debe promoverse una estrategia de trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, SUNAT con los operadores de comercio exterior, la que debe permitir el desarrollo de operaciones en forma estable, en horarios que aseguren la atención efectiva de la demanda de servicio. Bajo un marco de competitividad cada vez más agresivo, donde el usuario requiere de información confiable para tomar una decisión de compra-venta internacional, los servicios públicos y privados deben desarrollar ciertas capacidades dentro de su competencia para asegurar la entrega de las mercancías en el tiempo estimado en la cadena de distribución física internacional.

En un escenario de crecimiento sostenido del comercio exterior peruano, muestra la necesidad de ampliar el horario de atención por parte de la administración aduanera en aquellas jurisdicciones con alto movimiento de mercancías, para así poder satisfacer las necesidades de los usuarios del comercio exterior. Estas medidas además deberán estar respaldadas con una ampliación de los horarios de atención de los operadores de comercio exterior cuando corresponda, así como una mejora en la infraestructura que estos ponen a disposición de los usuarios para brindar sus servicios.

Los mayores volúmenes de atención se dan en los regímenes de importación para el consumo y el régimen especial de importación por concesionarios postales y el régimen de exportación definitiva que se presentan en la Intendencia de la aduana Marítima del Callao y en la Intendencia de Aduana Aérea del Callao.

En ese sentido, ante el crecimiento de las operaciones de comercio exterior, se hace necesario evaluar la implementación de un horario de atención uniforme en la cadena logística que justifique la demanda y exigencias del mercado, tanto para labores operativas como administrativas. Para ello se tiene que efectuar un estudio sobre las capacidades operativas con que cuentan las intendencias de aduana, los demás operadores de comercio exterior y los operadores portuarios y aeroportuarios, así como la infraestructura disponible de éstos y las coordinaciones con las entidades para el despacho en conjunto. Por ello la presente propuesta es incluida en el Contrato de Préstamo N° 1482/OC-PE.



## II. JUSTIFICACIÓN

Al contar con una consultoría especializada con experiencia internacional, va a dar una mayor accesibilidad a experiencias exitosas de otros países, permitiéndonos conocer cuáles son los principales problemas actualmente y mediante una evaluación de la problemática existente, se pueda lograr establecer mecanismos para que con los operadores involucrados en la cadena logística, importadores, exportadores, agencias de aduana, almacenes aduaneros, se evalúe en atención a las necesidades de los operadores y recursos de la institución, cual es el horario de atención adecuado para mejorar el servicio del despacho aduanero de mercancías en los regímenes de importación para el consumo, el régimen especial de importación de envío de entrega rápida que se presentan en la Intendencia de la aduana Marítima del Callao y en la Intendencia de Aduana Aérea del Callao.

## III. OBJETIVO

Elaborar una propuesta que determine los horarios de atención más apropiados en la atención de los regímenes importación para el consumo y el régimen especial de importación de envíos de entrega rápida que se presentan en la Intendencia de la aduana Marítima del Callao y en la Intendencia de Aduana Aérea del Callao así como también se asegure el funcionamiento continuo de la cadena logística, la reducción de costos y mejorar la competitividad a nivel internacional, así como el uso eficiente de la capacidad instalada de la SUNAT. La determinación del horario es para todos los actores de la cadena logística (Agentes de Aduana, Depósitos Temporales, Aduanas, Agentes de carga, Agentes Marítimos, entre otros).

## IV. MARCO DE REFERENCIA

Para el desarrollo del trabajo se deberá tomar en cuenta como mínimo lo siguiente:

1. Ley General de Aduanas y su Reglamento
2. Recomendaciones de otros organismos internacionales relacionados
3. Otra información, normas y procedimientos establecidos o por establecer durante el periodo de desarrollo de la solución.
4. Horarios establecidos con éxito en aduanas de otros países.

La SUNAT proporcionará lo siguiente:

- 1) Normativa legal aduanera vigente:

- Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo 1053, publicado el 27.06.2008.
- Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 010-2009-EF, publicado el 16.01.2009
- Procedimientos Aduaneros de los diferentes regímenes

- 2) Información sobre la atención y condiciones de infraestructura y logística respecto al servicio de despacho aduanero, en cada Aduana de despacho.
- 3) Información sobre el movimiento de carga en cada aduana de despacho.
- 4) Flujograma del servicio de despacho aduanero en los regímenes de importación para el consumo y el régimen especial de importación por concesionarios postales y el régimen de exportación definitiva.



## V. ALCANCE DEL TRABAJO

La consultoría incluye lo siguiente:

1. Evaluación del marco normativo laboral aplicable para servidores que realizan servicios de despacho aduanero,
2. Evaluación y propuesta sobre la determinación del horario de atención para cubrir la demanda del servicio, para los regímenes de importación para el consumo y el régimen especial de importación de envío de entrega rápida que se presentan en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y en la Intendencia de Aduana Aérea del Callao teniendo en cuenta criterios de racionalidad en el uso de la capacidad instalada que posee nuestra institución. La determinación del horario es para todos los actores de la cadena logística (Agentes de Aduana, Depósitos Temporales, Aduanas, Agentes de carga, Agentes Marítimos, entre otros).
3. Evaluación y determinación de los recursos necesarios, incluyendo los recursos humanos, puestos de trabajo y requisitos, para todos los subprocesos vinculados a los regímenes de importación para el consumo y el régimen especial de importación de envío de entrega rápida para la propuesta del nuevo horario.
4. Determinación de la capacidad instalada y requerida en función a la demanda para el subproceso de reconocimiento físico y revisión documentaria, como base para el establecimiento de nuevo horario en estos subprocesos
5. Evaluación de la capacidad de atención de las demás instituciones que interactúan en el despacho involucradas en los controles (DISCAMEC, SENASA, DIGEMID, DIGESA y otros).
6. Evaluar el impacto y aceptación de la propuesta en los operadores (transportistas, terminales, agencias de aduana, etc).

## VI. METODOLOGIA

1. Reuniones de trabajo con las áreas normativas y operativas (sector público y privado)
2. Entrevistas y encuestas con los trabajadores de las áreas operativas y normativas (sector público y privado)
3. Técnicas y herramientas estadísticas para la determinación de la capacidad instalada del subproceso de reconocimiento físico y revisión documentaria.
4. Reuniones y/o entrevistas con personal de los sectores que prestan servicios en los almacenes aduaneros (DISCAMEC, SENASA, DIGEMID, DIGESA y otros) y otros)

## VIII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Del proceso de consultoría se espera la elaboración de los siguientes documentos:

**Producto 1.** Plan de Trabajo, que incluya de manera detallada los objetivos, metodología, procedimientos y acciones a realizar, y cronograma para el cumplimiento de la consultoría, dentro del plazo de ejecución previsto para la consultoría.

**Producto 2.** Informe conteniendo el diagnóstico y la propuesta de horarios. Sustentado en la evaluación del movimiento de carga, tráfico marítimo y aéreo, su



relación con el proceso aduanero, así como la determinación de la capacidad instalada y requerida y su impacto con el horario de atención actual (Intendencias de Aduana involucradas, Almacenes Aduaneros, Terminales Portuarios y demás operadores de interés (agencias de aduana, Depósitos temporales, etc).

**Producto 3.** Elaboración de Informe Final que incluya información detallada sobre el trabajo realizado de conformidad con lo señalado en el Alcance del Trabajo, así como las conclusiones y recomendaciones para determinación de los horarios de atención.

Los Productos mencionados, deberán ser presentados en medio escrito y en archivo electrónico (formato word).

## IX. PERFIL MÍNIMO PARA LA FIRMA CONSULTORA Y EL PERSONAL CLAVE

### 9.1. Experiencia General:

- La firma consultora deberá ser una empresa domiciliada o no domiciliada en el Perú, con experiencia internacional en la materia de la presente consultoría y/o relacionados a la Mejora de Procesos con análisis de tiempos y estudios similares.

### 9.2. El personal clave

La firma consultora deberá mostrar la conformación de un equipo consultor, integrado como mínimo por Un (01) profesional y un (01) coordinador, de acuerdo al siguiente perfil:

#### a. Experiencia General:

- ✓ Experiencia profesional mínima de 3 años.
- ✓ Bachiller de la carrera de Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Economía o carreras afines.

Ambos miembros del equipo deberán cumplir con estas condiciones.

#### b. Experiencia Específica:

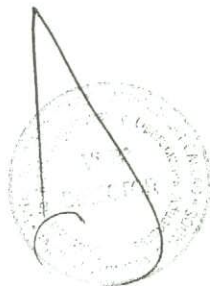
- ✓ Experiencia profesional mínima de 2 años desarrollando actividades de mejora de procesos, de preferencia de control aduaneros para administraciones nacionales de aduana y/o proyectos de fortalecimiento de administraciones aduaneras en organismos internacionales de integración regional, lo cual se acreditará con la presentación de una copia simple de constancia o certificado de trabajo, comprobante de pago o contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad de servicio, de tal forma que permita verificar dicha exigencia.

Ambos miembros del equipo deberán cumplir con estas condiciones.

## XI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de servicios será en las oficinas del contratista.

La SUNAT a través de un coordinador y representantes de la Intendencia de Aduana Marítima y Aérea del Callao y de la Intendencia Nacional de Técnica



Aduanera, brindarán las facilidades que requiera la firma consultora para el desarrollo de la consultoría a través de los coordinadores.

Si para efectos de relevar información el contratista considera necesario trasladarse a otras oficinas de SUNAT, dichos gastos o afines deberán estar incluidos en la propuesta a presentar.

## **XII. COORDINACIÓN GENERAL, COORDINACIÓN TÉCNICA Y APOYO A LA CONSULTORÍA**

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera.

La coordinación técnica y apoyo a la consultoría será a través de la Oficina de la Secretaría Técnica de la Calidad.



## **XIII. CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO**

La conformidad previa al pago de cada Producto previsto, será otorgada por:

- Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- Intendencia de Aduana Aérea del Callao
- Intendencia Nacional de Técnica Aduanera



El último pago requerirá además la aprobación previa del BID.

## **XIV. MONTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO**

El monto de la consultoría incluirá los impuestos correspondientes y cualquier otro gasto que irrogue la misma.

La entrega de los productos hasta la presentación del informe final tendrá un plazo máximo de 60 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:



| Nº | ENTREGABLE | Plazo Máximo de Presentación                     | Pago                |
|----|------------|--------------------------------------------------|---------------------|
| 1  | Producto 1 | A los 10 días calendario de suscrito el contrato | 10% del monto total |
| 2  | Producto 2 | A los 40 días calendario de suscrito el contrato | 70% del monto total |
| 3  | Producto 3 | A los 60 días calendario de suscrito el contrato | 20% del monto total |



## **XIV. FECHA ESTIMADA DE INICIO**





La fecha de inicio de la consultoría será la prevista en el contrato.

Durante el desarrollo del servicio de consultoría, el Contratante podrá solicitar a la firma consultora, las reuniones necesarias previamente coordinadas en las que el consultor efectúe exposiciones internas de los avances realizados, con la presentación de la documentación sustentatoria y el levantamiento de actas de observaciones respectivas, ante el equipo encargado de la supervisión del servicio en mención y personal del contratante invitado por ésta.

Handwritten mark resembling the number '4'.

